

CONSEJO ACADÉMICO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
"Alexander von Humboldt"

ACTA 107

Sesión: Extraordinaria
Fecha: Armenia, abril 21 de 2021
Hora: 11:00 am
Lugar: sesión virtual google meet
meet.google.com/ttn-zcgb-fyc

Lista de asistentes:

Doctor, Diego Fernando Jaramillo L.	Rector
Doctora, Adriana Gutiérrez Salazar	Vicerrectora Académica
Doctora, Luz Lahiri Cortes G	Decana Programa de enfermería
Doctora, Ángela Milena Bravo A.	Representante de los Docentes Principal
Doctor, Luis Fernando Gómez H.	Representante Empresarial
Doctor, Hoover Clavijo	Representante de los estudiantes
Doctora, Claudia Marcela Arango C.	Secretaria General

Inició el señor rector agradeciendo la colaboración de los consejeros al aceptar la convocatoria a la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

A continuación procedió a solicitar a la secretaria general la lectura del orden del día propuesto.

1. Verificación del Quórum
2. Revisión Casos estudiantes de Medicina Mariana Mosquera y María de los Ángeles Vargas.

Una vez finalizada la lectura del orden del día, el señor rector solicitó a los consejeros estudiar la posibilidad de incluir entre las solicitudes a revisar la del estudiante Manuel José González, también del programa de medicina.

Explicó el señor rector, que el estudiante en mención, se ha dirigido en varias ocasiones al programa, solicitando la autorización para la continuidad de sus estudios.

Una vez informados los consejeros, estos aprobaron escuchar la petición del estudiante González, una vez revisados los casos de las estudiantes Vargas y Mosquera.

Para continuar, el señor rector consultó a la secretaria general sobre el quórum para la sesión.

Informó la secretaria que se contaba con la presencia de 5 de los 7 miembros del consejo, esto ya que el doctor Norberto Arenas, informó minutos antes, que debido al cruce de horarios con otro evento le sería imposible presentarse en la citada sesión. Adicionalmente informó que el doctor Hoover Clavijo, representante de los estudiantes manifestó minutos atrás, que tenía dificultades técnicas para conectarse, y que en cuanto le fuera posible ingresaría a la sesión.

Prosiguió el señor rector, confirmando que se contaba con 5 de los 7 miembros del consejo, para deliberar y decidir.

El señor rector, sugirió a los consejeros analizar los casos presentados de manera separada, ya que si bien ambas solicitudes eran aparentemente similares, consideraba que lo más adecuado era la revisión por separado.

Los consejeros por unanimidad aprobaron la propuesta.

De éste modo, el rector, solicitó a la secretaria general iniciar con la presentación de la primera solicitud.

La secretaria General, informó a los consejeros que la primera solicitud correspondía a la estudiante María de los Ángeles Vargas, quien adicional a la solicitud elevada ante el consejo académico, presentó el pasado 15 de abril un derecho de petición a las directivas del programa y adicionalmente radicó una acción de tutela, que fue notificada a la universidad el día anterior por parte del juzgado 2 para adolescentes.

Aclaró la secretaria, que la estudiante recurrió al Consejo, solicitando, que le sea registrada en su historial académico, la asignatura Medicina Forense II, la cual, de acuerdo con su petición, fue cursada y aprobada por ella durante el 2do semestre académico de 2020, sin haberse enterado, que no registraba como estudiante formal del curso; razón por la cual sus notas finales no se encontraban registradas en el sistema, situación que le impedía el continuar con sus estudios en el programa de medicina, ya que de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente; todos los estudiantes, deben haber cursado y aprobado los prerrequisitos del programa hasta el 10º. Semestre, para poder continuar con su último ciclo de formación. Informó la secretaria, que la estudiante en su solicitud, también aclaró que en caso de requerirse de su parte el pago y legalización de la asignatura en mención, se encontraba en disposición de hacerlo de manera inmediata.

A continuación, la secretaria puso en pantalla, el contenido del derecho de petición de la estudiante Vargas, y el señor rector, procedió a hacer lectura del mismo, el cual se transcribe a continuación.

En este punto, se unió a la sesión el doctor Hoover Clavijo, conformándose entonces quórum con 6 de los 7 miembros del consejo.

Una vez finalizada la lectura, el señor rector, informó a los consejeros, que no todos los hechos narrados por la estudiante corresponden a la realidad, dado que una vez revisado el estado académico de la estudiante, no se encontró evidencia de que efectivamente hubiera realizado el registro de la materia en cuestión.

Igualmente, respecto de las manifestaciones hechas, por la estudiante en el derecho de petición, consultó el señor rector si se había verificado que la información reportada por la estudiante correspondía cuentas de correo reales de la institución.

Aclaró la secretaria general que efectivamente las cuentas y direcciones de correo sobre las que el estudiante hace referencia en su derecho de petición son cuentas oficiales de correos de la institución. Igualmente informó la secretaria, que la estudiante anexó copia del pantallazo correspondiente al correo, en el cual fue citada por parte de la coordinación de prácticas del programa, para la sesión de inicio de la asignatura en el mes de julio de 2020.

Continuando, la secretaria General, solicitó autorización al consejo, para invitar a la sesión a la Decana del programa de medicina, la Doctora Dolly Elizabeth Amaya, quien presentaría ante el consejo el informe sobre el estado académico de las solicitantes.

Los consejeros aprobaron la intervención de la doctora Amaya.

Se vinculó entonces a la sesión, la doctora Amaya, quien inició su presentación sobre el caso de la estudiante Vargas. Para iniciar, informó a los consejeros, que en el sistema de información académico, no se encontró ningún registro de la asignatura Medicina Forense II, por parte de la estudiante Vargas, y procedió a presentar a los consejeros, copia del reporte presentado por el área de control y registro, correspondiente al 2do semestre académico de 2020, en el cual se podía observar, que no existía mención sobre la materia en cuestión.

Continuó la doctora Amaya, informando que adicionalmente en las listas de asistencia remitidas en el mes de julio, desde la secretaría del programa al doctor Julio César Mendoza, titular de la asignatura, no se encontraba registrada la estudiante Vargas. También hizo énfasis la decana, en el hecho que durante el curso del segundo semestre de 2020, y lo corrido del presente semestre, la estudiante no se remitió al programa para notificar la ausencia en su registro académico de la asignatura de Medicina Forense II. Aclaró que el reclamo de la estudiante, sólo se ha hecho evidente, a la fecha, dado que la falta de este requisito no le permite dar continuidad al proceso de formación en la práctica de internado.

Intervino el señor rector, aclarando que en tal sentido y ante la ausencia de la estudiante en los listados de la materia, no resultaba posible evidenciar que hubiera asistido efectivamente a todas las clases programadas.

En este punto, intervino la secretaria General, quien proyectó a los consejeros el texto con el escrito de tutela de la estudiante, el cual contenía como pruebas, los pantallazos de los correos electrónicos cruzados en múltiples ocasiones con el docente de la asignatura, en los cuales se evidenciaba, que de manera repetitiva, recibió los vínculos para conectarse a clase, e igualmente, le fueron remitidos los talleres e instrucciones para manejo de los casos en cada clase.

Una vez terminada la presentación de la doctora Amaya, consultó el señor rector, que si bien en los listados no figuraba la estudiante con nota registrada, en algún momento el docente de la materia, le reportó o entregó notas a la estudiante.

Respondió la decana, que normalmente cuando hay trabajos en grupo, los docentes reportan nota a los estudiantes, mediante correos y no a través de las listas formales.

Preguntó el doctor Fernando Gómez, sobre el origen del listado de notas de la asignatura y si el docente utilizaba otros listados para el control de notas.

Aclaró la decana, que corresponde a un listado generado desde el aplicativo en el Sistema de información académica; no obstante, aclaró que muchos docentes manejan sus listados propios, en los cuales van registrando las notas y avances de los estudiantes en el sistema.

Retomó entonces el señor rector, quien preguntó si el docente había reportado notas de la estudiante Vargas.

Respondió la doctora Amaya, que efectivamente el docente reportó notas de la estudiante a la coordinación de prácticas del programa.

Intervino la Enfermera Luz Lahiri, quien confirmó que efectivamente se evidenció que la estudiante tuvo notas de la asignatura y que ellas le fueron informadas durante el curso del semestre.

Intervino la doctora Amaya, aclarando que se está trabajando desde el programa, en concientizar y preparar a los docentes en cuanto al procedimiento para manejo de clases y listados de asistencia de las asignaturas; especialmente, en las actuales condiciones donde el grueso de las asignaturas se agotan a través de la virtualidad. Igualmente aclaró que el procedimiento para la expedición de listados de estudiantes y cruce de información frente a

los registros efectivamente realizados por éstos últimos, está siendo objeto de revisión, con el fin de evitar que estos inconvenientes se repitan.

Tomó la palabra la doctora Ángela Bravo, representante de los docentes, quien consultó a la decana, su inquietud respecto a la oportunidad de revisar las inconsistencias en los listados por parte de los docentes, de cara a los tres cortes académicos del semestre. Preguntó específicamente si el docente reportó al programa en algún momento la inconsistencia respecto a la estudiante.

Aclaró la doctora Dolly, que el docente no hizo reporte de inconsistencias.

Retomó el rector, quien consideró que contando con suficiente ilustración sobre el caso particular, era necesario proceder a tomar la decisión respectiva, aclarando que, si bien la estudiante no registro la asignatura, contaba con citación a clases, y le fueron notificadas las notas durante el curso del semestre, habiéndola aprobado incluso. Recordó el señor rector que la petición de la estudiante consistía en la corrección del error, generándole el registro de la asignatura en el sistema, al igual que las notas correspondientes, ante lo cual estaba en disposición de asumir el costo del derecho pecuniario de la materia.

Procedió el rector a consultar a los 6 consejeros presentes, sobre la aprobación o no de la petición de la estudiante y solicitó la apertura de las cámaras.

Hecho esto, uno a uno, los 6 miembros presentes, manifestaron su posición; resultando de manera unánime la votación en favor de autorizar el registro de la asignatura de la estudiante, para regularizar su situación y permitirle la continuidad de sus estudios, cancelando obviamente el costo de los derechos pecuniarios, de acuerdo con el valor vigente al momento en que fue cursada.

Tomó la palabra la vicerrectora académica, quien manifestó que reconoce la inconformidad que se produce por la materialización de este tipo de situaciones. Destacó que si bien existe un descuido por parte de la estudiante; la universidad no puede dejar de desconocer que también hubo fallas en la operación por parte del programa, que obligan a la pronta revisión de los procedimientos internos, para evitar la ocurrencia de este tipo de situaciones.

Intervino el señor rector, informando a los consejeros, que ya ha citado a una reunión con las directivas del programa y la vicerrectoría académica, con el fin de analizar estas situaciones y emprender los correctivos necesarios, incluso si es del caso, una reinducción a docentes, para aclarar lo concerniente al manejo de listados y reportes académicos.

Para continuar, solicitó a la secretaria general, presentar la segunda solicitud para la presente sesión, presentada por la estudiante Mariana Mosquera, también del programa de medicina.

Procedió a poner en pantalla la solicitud de la estudiante, sobre la asignatura Servicios Sanitarios VIII, cursada en el segundo semestre de 2018, y respecto de la cual se presenta situación similar al caso de la estudiante Vargas, dado que la asignatura no fue registrada de su parte en el sistema de información académica; no obstante manifestó haber asistido y aprobado el curso, resultado de lo cual la doctora Diana Estrada, titular de la asignatura en su momento, procedió a reportarle a la estudiante las notas obtenidas, si bien estas no fueron cargadas en el sistema.

El señor rector, cedió la palabra a la decana del programa de medicina

Intervino la doctora Amaya, quien informó que, de manera similar al caso anterior, la estudiante, manifestó haber cursado la materia dos años antes, y no haberse percatado

oportunamente de la ausencia del registro en su historial académico, sino solo hasta el actual momento, previo al inicio de su etapa de internado.

Destacó la decana, que los registros de asignaturas, corresponden exclusivamente a los estudiantes, quienes tienen el deber de estar al tanto de los avances de sus procesos.

Sin embargo, se halló que sólo hasta que el sistema arrojó notificación a la estudiante que le impedía con la continuidad de su proceso, ésta se acercó al programa a informar su situación y ella fue quien solicitó a la docente la entrega de las notas correspondientes.

Hecha la indagación con la docente, se halló que la estudiante efectivamente contaba con notas del proceso agotado en 2018.

Intervino el doctor Hoover Clavijo, representante de los estudiantes, quien consultó si al igual que en el caso anterior, la docente entregó notas a la estudiante, adicionó además que en caso de ser afirmativa la respuesta, consideraba que era necesario proceder al igual que antes, registrando lo pertinente en el historial académico de la estudiante. Igualmente hizo énfasis en la importancia de tomar estas situaciones como oportunidades de mejora, para corregir y afinar el operar del programa.

Respondió la doctora Amaya, informando, que efectivamente la doctora Estrada, hizo entrega de las notas a la estudiante.

Retomó el señor rector, indicando que dado que ya se contaba con la explicación suficiente del caso, lo adecuado era proceder a tomar la decisión correspondiente, aclarando que el doctor Hoover, ya manifestó el sentido de su decisión en el caso.

Preguntados los demás consejeros, todos procedieron por unanimidad a aprobar la petición de la estudiante, en el sentido de proceder a registrar la asignatura Servicios Sanitarios VIII, así como sus notas y proceder al cobro del derecho pecuniario, de acuerdo con el valor vigente para el momento en que la materia fue cursada.

Para finalizar la sesión, el señor rector, solicitó a los estudiantes revisar las solicitudes presentadas por el estudiante, Manuel José González, cedió entonces la palabra a la secretaria General.

Retomó la secretaria, informando que el programa de medicina ha recibido varias peticiones del estudiante mencionado, dado que, como es de conocimiento de los consejeros frente a las actuales condiciones y limitantes impuestas por la crisis sanitaria, que no permiten que estudiantes que cuenten con condiciones de preexistencia en salud, no pueden hacer presencia al interior de los centros docencia servicio.

Aclaró, que en el caso particular del estudiante, para éste no ha sido posible para dar continuidad a su proceso formativo, toda vez que cuenta con múltiples patologías de base, que impiden su presencia en clínica.

Cedió entonces la palabra a la doctora Amaya, quien inició ante consejo la presentación del caso del estudiante González. Inició informando a los consejeros, que el joven en mención padece algunas enfermedades de base, que de acuerdo a la normatividad actual emitida desde el Ministerio de salud, no permiten que él haga presencialidad en aulas o en prácticas clínicas ya que es un sujeto que corre mayor riesgo de complicaciones o muerte en caso de contagio de coronavirus.

También informó, que el estudiante logró cursar sus estudios hasta marzo del año anterior, momento para el cual estaba cursando 9º semestre; encontrándose a la fecha, pendiente de realizar el componente práctico de su programa en lo correspondiente a dicho semestre y obviamente de los subsiguientes, pues ha cursado las asignaturas que de acuerdo al plan de estudios vigente, le ha sido posible cursar de manera virtual. Destacó que el estudiante

se ha remitido en varias ocasiones a diferentes instancias del programa, incluida la decanatura, en donde se le ha aclarado, que las limitantes a la continuidad de su formación, no corresponden a una decisión caprichosa o negligente por parte de la universidad.

Igualmente hizo hincapié en que la universidad ha agotado el acompañamiento con el estudiante hasta donde ha sido posible, incluso gestionando el registro para vacunación del estudiante, quien ya recibió la primera dosis.

Manifestó la doctora Amaya, que el estudiante ha solicitado a la universidad, sobre las disposiciones de la universidad para poder continuar en su carrera.

Es por ello que el comité académico del programa, revisó en días pasados el caso del estudiante y revisar alguna consideración en cuanto a posibilidades de permitir al estudiante, el avance de algunas materias cuyo contenido es únicamente teórico, y que hacen parte del ciclo de internado del programa de medicina; esto con el único interés de permitir al menos en ese aspecto, la continuidad en la formación del estudiante, a la espera del avance de la crisis general en salud, que permita posteriormente el regreso del estudiante a las clases presenciales y a las prácticas en centros docencia servicio.

Explicó entonces la doctora Amaya, que siendo consecuentes con ello, en la etapa de internado el programa de medicina incluye una asignatura denominada "Investigación", la cual es teórica, y por lo tanto podría ser cursada por el estudiante; sin embargo, destacó que el plan de estudios actual, impide que los jóvenes inicien sus dos últimos semestres de formación, o cursen parcialmente cualquiera de sus componentes, mientras no se hallan cumplido cabalmente con la malla curricular hasta el 10º. Semestre.

Informó entonces la doctora Amaya, que el comité académico de facultad en sesión llevada días atrás, encontró que era viable permitir al estudiante González, de manera excepcional dada su condición particular, el registro y curso de la asignatura de 11º. Semestre denominada "investigación".

Tomó en este punto la palabra la doctora Adriana Gutiérrez, quien informó que el caso ya había sido reportado a la vicerrectoría y sobre él consideraba que había dos aspectos importantes a considerar. El primero, la situación particular de salud del joven que ha afectado su proceso de formación, y segundo, la decisión tomada por el comité académico de la facultad, órgano que inicialmente y con el ánimo de colaborar al estudiante, levantó un pre-requisito del plan de estudios del programa. Situación que aclaró, no es de competencia de dicha instancia, sino del presente comité Académico de la institución, esto, dado que los prerrequisitos están dados en reglamento, que fueron aprobados por el Consejo Académico y por tanto sólo es de su competencia llegar o no a modificar el plan de estudios.

Igualmente, destacó la doctora Gutiérrez, que es necesario revisar detenidamente estas situaciones, pues el hecho de llegar a conceder algún tipo de excepción debe ser revisado detenidamente, dado que sería necesario aplicar la excepción para todos los estudiantes del programa, en términos de igualdad.

Tomó la palabra el rector, quien considero que debe considerarse que no es una situación de carácter general, sino una excepción dadas las condiciones particulares del estudiante. Sin embargo, manifestó su preocupación dado que ello efectivamente sentaría un precedente frente a los demás estudiantes del programa.

Sin embargo, el rector, también aclaró que bajo ningún motivo es dable al programa de manera unilateral, realizar cambios al plan de estudios, aunque medie una razón posiblemente valedera.

Retomó entonces la doctora Gutiérrez, quien sugirió que ante dicha situación que el consejo Académico debe pronunciarse y dirigirse al comité de facultad del programa, explicando el

alcance de su funciones y aclarando que la decisión tomada anteriormente, no corresponde a su alcance y competencia.

Por otro lado, también sugirió desde el consejo académico iniciar la revisión del caso del estudiante González, en lo referente a la asignatura de etapa de internado, cuyo componente es solamente teórico, y dada su naturaleza, de manera excepcional podría llegar a permitirse sea cursada de manera virtual

Por ello, sugirió solicitar al estudiante la remisión a este consejo, de toda la documentación y el historial médico donde se evidencie su actual estado de salud, con lo cual se pueda analizar detenidamente su caso y llegar a tomar la decisión más adecuada.

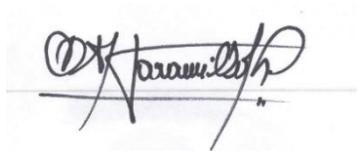
El señor rector estuvo de acuerdo con las propuestas de la doctora Gutiérrez, sin embargo aclaró que no sería posible decidir sobre las peticiones del estudiante González, toda vez que no se contaba con la documentación necesaria para evaluar objetivamente el caso. Condición con la que estuvieron de acuerdo los demás consejeros.

Por lo tanto solicitó a la decana, informar al estudiante para remitir al Consejo toda la documentación requerida para el análisis de su caso, con el fin de tomar posteriormente una decisión.

Finalmente, la doctora Gutiérrez, hizo énfasis en la necesidad de reforzar a los estudiantes el conocimiento y agotamiento del conducto regular en las situaciones que se presenten, esto dado que en múltiples ocasiones, los jóvenes omiten el manejo de sus reclamaciones, situación que dificulta el adecuado y oportuno análisis de las situaciones que se presentan.

El señor rector estuvo de acuerdo con la manifestación de la doctora Gutiérrez.

Sin temas adicionales por tratar, se dio por finalizada la reunión a la 12: 18 horas del mismo día.



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Presidente



CLAUDIA MARCELA ARANGO C.
Secretaria General